

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y  
CULTURAL**

**Facultad de Filosofía y  
Letras**

UAM

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimsad quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Antropología Social y Cultural de la Universidad Autónoma de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

### Competencias

Se considera que la información es ADECUADA en este punto:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

No obstante, en el siguiente elemento se estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Aunque aparecen, es complicado encontrar el documento y no se tiene un acceso directo desde la página del grado.

<http://www.uam.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DAnalisis+competencias+uam+periodo+2002-2012.+01.09.14.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1242770691348&ssbinary=true>.

Se recomienda mejora la accesibilidad de la web respecto a este punto

### Acceso y admisión

Se considera que la información es ADECUADA para los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Plazos de preinscripción
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos I
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que la información es ADECUADA respecto a los siguientes elementos:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje

- Criterios de evaluación
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes -
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Resulta indispensable que el título proceda a revisar la información que es INADECUADA, y que respecto a este apartado es la siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No hay un apartado dónde se vea una breve descripción por módulos. Se debe incluir.
- Calendario de implantación del título - No hay un calendario de implantación del título. Se debe incluir.

#### **Personal Académico**

Los dos puntos de ese apartado de Personal son ADECUADOS:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

#### **Medios materiales a disposición del Título**

El apartado se considera ADECUADO

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc.

#### **S.I.G.C.**

Los siguientes elementos del SIGC se consideran ADECUADOS:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC
- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Para el punto siguiente del SIGC la Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Si bien la redacción del sistema de garantía de calidad está bien hecha, es notable que es copia de otra y sin rellenar ciertos datos de interés, esto se nota rápidamente en que vienen formulas generales a rellenar como "[Nombre de la titulación]". Se recomienda revisar la información que se hace pública en la web.

## **AUTOINFORME**

### **Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO**

- Los miembros que figuran en la composición del SIGC no coinciden con lo verificado en la memoria de seguimiento y que se refleja en la página web de la titulación. Se debe corregir este punto del autoinforme y aclarar la composición.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- A pesar de que se describen unas normas de funcionamiento y de toma de decisiones se debería reflexionar en cómo se concretan las responsabilidades de cada uno de los mismos y la propia articulación del sistema de toma de decisiones. El órgano de calidad debería dotarse de un sistema interno de toma de decisiones ágil y efectivo.

- Además sería deseable que a la hora de elaborar el autoinforme se sintetizara la información que se indica en forma de enlaces a la web.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO**

- En este apartado del autoinforme se refieren datos que nada tienen que ver con la periodicidad de las reuniones del Sistema responsable de la calidad ni con las acciones emprendidas como consecuencia de ello.

**Indicadores de Resultado**

Se califica este apartado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Si bien se hace un desarrollo de los resultados obtenidos en los diferentes indicadores de la titulación, sería deseable adjuntar un archivo que contuviera dichos indicadores en forma tabulada.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Se describen en parte los mecanismos de coordinación de la titulación pero no se hace referencia a las acciones de mejora que emanan del funcionamiento de dichos mecanismos de coordinación.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

- No se responde de manera adecuada a la especificidad de la titulación. Se describen resultados generales de la UAM para encuestas de satisfacción pero no hay ningún dato de la participación de los docentes de la titulación en el programa docente o de cómo se han implantado y qué resultados ha dado las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado o el autoinforme del profesor sobre su actuación docente.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

- Aun no hay datos de alumnos pero se describe de manera adecuada un sistema que asegure el correcto desarrollo de las prácticas externas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

- Aun no hay datos de alumnos pero se describe de manera adecuada un sistema que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- La información que aparece en este apartado del autoinforme no aclara si solamente se ha recogido la satisfacción del colectivo de alumnos. No hay referencias a otros colectivos y algunos de los datos parecen confundirse con la evaluación de la calidad docente. Se deberían proponer medidas para incrementar la participación de los colectivos en este tipo de encuestas.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

- No procede.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Si bien la titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un buen análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones sería conveniente que se aportaran resultados concretos y se reflexione sobre la idoneidad del modelo implantado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

- Se realiza una adecuada descripción del tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

- No procede

**Fortalezas**

- Se realiza una adecuada enumeración y análisis causal de las fortalezas del título.

**Puntos Débiles**

- Se realiza una adecuada enumeración y análisis causal de los puntos débiles del título incluyendo las acciones de mejora oportunas.